



## CONVOCATORIA PAPELERIA Y FOTOCOPIADO

Con el propósito de brindar un servicio adecuado y económico a la comunidad estudiantil y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones del Decreto que creo al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 02 de Febrero de 2015, se **“INVITA”** a todas aquellas personas físicas que cuenten con la capacidad técnica, económica necesaria y de respuesta que deseen participar mediante un **CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO** para la operación del Servicio de **FOTOCOPIADO Y PAPELERÍA** escolar del CONALEP Hidalgo correspondiente a los Planteles de Tulancingo, Tizayuca, Tepeji del Rio y Pachuca I.

### BASES

1.- Podrán participar todos los interesados en brindar el servicio mencionado, con excepción de los siguientes casos:

- A. No podrán participar trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ni personas que tengan parentesco en primer o segundo grado consanguíneo ni por afinidad con los trabajadores que ocupen algún puesto directivo hasta el nivel de Jefe de Proyecto.
- B. No podrán participar proveedores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, que tengan algún antecedente negativo dentro del subsistema, en este caso le será comunicado al proponente el rechazo de su propuesta en virtud de los antecedentes registrados.
- C. No podrán participar aquellas personas que actualmente cuenten con alguna concesión de los servicios que se brindan en los planteles Conalep Hidalgo, así como aquellos que hayan operado los mismos en los ciclos escolares anteriores y de quienes se tengan antecedentes negativos por mal servicio o incumplimiento como son morosidad en el pago de la cuota establecida en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y pactada en el contrato de concesión, así como en cada una de las obligaciones contraídas, de recibir alguna propuesta, la misma será desechada sin responsabilidad para el Colegio.

2.- Aquellas personas que deseen participar y que hayan operado el servicio materia de esta convocatoria, en el ciclo inmediato anterior, podrán hacerlo previa valoración del servicio que brindaron, misma que estará sujeta a la aprobación del director General del Colegio de Educación



Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y de igual forma deberán cubrir los mismos requisitos para obtener la concesión, por lo que en caso de estar interesados en volver a operar el servicio de Fotocopiado y Papelería deberán cumplir en tiempo y forma con todos y cada uno de ellos para participar.

### 1.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OFERTAS

Los interesados deberán entregar **“solicitud”** y **“propuesta del servicio que ofrece”**, ambas, *por escrito* y por separado, de la forma que más adelante se establece, en las oficinas que ocupa el área jurídica en la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicadas en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lt. 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160, durante **los días 20 y 21 de febrero de 2023** en el horario comprendido **de 09:00 a 13:00 horas**.

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- A. La solicitud de participación deberá estar dirigida al Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, en la misma, se debe estipular claramente que el ofertante pretende participar para obtener el contrato de “Concesión del Servicio de Fotocopiado y Papelería del plantel.”

**PLANTEL PACHUCA** Ubicado en Parque Industrial Canacintra S/N, Colonia, Chacón, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hgo;

**PLANTEL TEPEJI DEL RIO** Ubicado en Autopista México-Querétaro Km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Río, Hgo. C.P 42850;

**PLANTEL TIZAYUCA** Ubicado, en Calle Oriente 3, Sur 2, Lote 3, Ciudad Industrial, Tizayuca Hgo., C.P. 43800;

**PLANTEL TULANCINGO** Ubicado en, Carr. Tulancingo-Acatlán Km. 4.5 Col Jaltepec C.P. 43700, Tulancingo, Hgo;

- B. La propuesta del servicio que ofrecerá debe presentarse por escrito, por separado e independiente a la solicitud de participación, en sobre cerrado con los datos del participante adheridos, dicho sobre debe contener las propuestas técnica y económica con las que pretende participar.
- C. El participante anexará a su propuesta, los siguientes requisitos:





**REQUISITOS PARA OBTENER CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PAPELERÍA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**

**1.- LOS ASPIRANTES A OBTENER LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PAPELERÍA MEDIANTE CONTRATO, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

I.- Demostrar **solvencia económica** que les permita cubrir las aportaciones y adquirir los productos de primera calidad que pretenden comerciar, para lo anterior es suficiente la última declaración fiscal o, en su defecto, Carta de Solvencia Económica expedida por otros comerciantes. (Dicha carta debe ser con fecha reciente al proceso).

II.- Carta expedida por la autoridad municipal (Presidente, Secretario, Delegado o por el Juez de Barrio), que acredite la **solvencia moral** del aspirante.

III.- Manifestar por escrito y **bajo protesta de decir verdad** que no tiene parentesco con el Director General, Director (a) del Plantel, personal docente o de apoyo del plantel donde se pretende operar el servicio de Fotocopiado y Papelería, así mismo no podrá ser empleado del Colegio.

IV.- Manifestar por escrito y **bajo protesta de decir verdad** que no pertenece a la mesa directiva de la sociedad de padres de familia y no tener parentesco con alguno de los miembros de la referida mesa, así como del comité de vinculación escolar.

V.- Manifestar por escrito y de conformidad, el tener conocimiento que no se podrá transferir, enajenar, o gravar los derechos derivados del contrato adquirido.

VI.- Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los elementos personales, materiales suficientes y en excelente estado físico y de servicio para estar en posibilidad de atender la demanda del plantel para el cual pretende ofrecer el servicio, así mismo debe manifestar que cuenta con los recursos económicos para brindar el servicio en el contrato a celebrar.

VII.- Manifestar por escrito la aceptación de realizar las obras de acondicionamiento necesarias, en el espacio destinado para brindar el servicio dentro del plantel, sin que ello implique adquirir derechos adicionales a los establecidos en el contrato en caso de ser adjudicado.

*3*



VIII.- Manifiestar por escrito y de conformidad que en caso de ser acreedor a la concesión del servicio materia de esta convocatoria, acepta pagar la cantidad correspondiente por concepto de la cuota de recuperación por la prestación del servicio, que será de forma mensual y sin excepción alguna, dicha cuota se establece de conformidad a lo que para tal efecto se publica en el Periódico Oficial para el Estado de Hidalgo, para cada ejercicio fiscal.

IX.- Manifiestar por escrito y de conformidad que en caso de ser acreedor a la concesión del servicio materia de esta convocatoria, acepta firmar en garantía de pago los Títulos de Crédito denominados **PAGARÉ**, correspondientes a los meses de vigencia del contrato correspondiente.

X.- Manifiestar por escrito y de conformidad que en caso de ser acreedor a la concesión del servicio materia de esta convocatoria, acepta dejar en garantía de pago un **DEPÓSITO** por la cantidad correspondiente a un mes del monto que se aportará como cuota de recuperación por la prestación del servicio, la cual se encuentra publicada el 31 de Diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, dicha cuota será modificada únicamente mediante publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Hidalgo.

XI.- Presentar un proyecto amplio de los bienes y servicios que se pretenden ofrecer en cualquiera de las modalidades a que haga referencia el contrato adquirido para el servicio de Fotocopiado y Papelería que incluya el catálogo de precios que ofrecerá en el servicio para el cual participa, así como la descripción de la calidad y marcas que manejará, como su propuesta de beneficios que ofrece al Colegio.

XII.- Original que le será devuelta previo cotejo de esta y copia simple y legible de credencial de elector.

XIII.- Original que le será devuelto previo cotejo de este y copia simple de su comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.

XIV.- Cédula Fiscal de Contribuyente, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que contenga su Registro Federal y Domicilio Fiscal.

XV.- Manifiestar por escrito y de conformidad que, en caso de ser acreedor a la concesión del servicio de Fotocopiado y Papelería correspondiente, acepta y se compromete a cumplir con todos los requisitos de protección civil que debe cubrir en relación con el servicio que se opera.





**XVI.-** Manifestar por escrito y de conformidad que, en caso de ser acreedor a la concesión del servicio de Fotocopiado y Papelería, acepta y se compromete a celebrar contrato de servicios de energía eléctrica, independiente del que se tiene para consumo de los servicios esenciales del plantel, el cual pagará en el tiempo, forma y periodicidad que se indique en los recibos correspondientes.

**2.-** *En caso de resultar ganador para la operación del servicio de Fotocopiado y Papelería escolar, se entenderá que prestará el servicio en los términos y condiciones que señalan las disposiciones legales contenidas en el contrato a celebrar y demás aplicables.*

**3.-** *Los participantes deberán dar cumplimiento en todo lo estipulado y presentar sus ofertas en las fechas anteriormente indicadas. En caso de no presentar alguno de los requisitos dichas ofertas serán desechadas automáticamente sin responsabilidad para el Colegio.*

**4.-** *Toda la información solicitada en este apartado de requisitos deberá ser presentada en sobre cerrado y con datos generales de identificación del servicio y participante (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, servicio para el cual está participando, indicando el plantel que corresponda).*

**5.-** *Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del Colegio.*

**6.-** *Por la operación y prestación del servicio, no existe, ni existirá relación laboral alguna, entre el Colegio con el participante que resulte ganador y se le otorgue el contrato correspondiente ni con sus trabajadores por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrán considerarse a cualquiera de las partes como patrones sustitutos o solidariamente responsables.*

**D.** En el proyecto de oferta, el participante hará una relación detallada del servicio que propone, que incluya la descripción del equipo, materias primas, calidad y características que utilizará para la operación del servicio, así como la lista de productos con los precios correspondientes, que ofrece.

**E.** La duración del servicio será por el periodo que abarque el ciclo escolar próximo a empezar, cuya vigencia será la que se establezca en el contrato a celebrar, pero podrá concluir de forma anticipada por incumplimiento en cualquiera de las obligaciones adquiridas.



F. No se recibirá ninguna solicitud y oferta fuera de las fechas y horarios señalados en esta convocatoria.

#### **4.- ACTO DE FALLO**

La adjudicación se designará a un solo participante con base la mejor propuesta del servicio para el cual concursa y que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

a). - Tendrá verificativo el día **27 de febrero de 2023 a las 13:00 horas** en las oficinas que ocupa la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lt. 17 San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P.42160.

b). - Los participantes deberán asistir con estricta puntualidad al **ACTO DE FALLO**, toda vez que después de la hora estipulada no se permitirá el acceso a participante alguno.

c). - En caso de no encontrarse presente el participante que haya obtenido la operación del servicio de "Cafetería" del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, se declarará desierta y se le otorgará el derecho de operación al participante que haya obtenido el lugar inmediato subsecuente.

d). - **El fallo será inapelable.**

e). - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del Colegio.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo a 10 de febrero de 2023.

**ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**  
DIRECTOR GENERAL

